

Pautas para análisis de drogas del Fondo de desarrollo y cuidado infantil de Indiana (CCDF)

El Código de Indiana 12-17.2-3.5-12.1 (Proveedores exentos con licencia legal y ministerios de cuidado infantil que aceptan CCDF), 12-17.2-5-3.5 (Hogares con Licencia) y 12-17.2-4-3.5 (Centros con Licencia) exige que cada proveedor de cuidado infantil proporcione resultados de análisis de drogas que no muestren la presencia de sustancias controladas ilegales para ellos mismos, todas las personas que residen en el hogar mayores de dieciocho (18) años y todo empleado o persona que cuide niños en su nombre para conseguir una licencia o participar en el programa del Fondo de desarrollo y cuidado infantil (CCDF). Este análisis de drogas deberá analizar: anfetaminas, cocaína, opiáceos, PCP y THC. Cada análisis de drogas deberá cumplir con los siguientes criterios.

1. La cadena de custodia deberá seguir pautas concordantes con los requisitos del Departamento de Transporte de los EE. UU. (Ver las instrucciones específicas sobre la Cadena de custodia más abajo).
2. Cada análisis de drogas deberá ser procesado por un laboratorio certificado por la Administración de servicios de salud mental y consumo de sustancias (SAMHSA, anteriormente NIDA).
3. Los resultados de los análisis de drogas deberán ser revisados por un funcionario revisor médico certificado a nivel nacional, usando los límites positivos establecidos por el Departamento de Transporte de los EE. UU.
4. Los resultados positivos deberán incluir la información de contacto del funcionario revisor médico y la firma de este.
5. Los resultados negativos no exigen la firma de un funcionario revisor médico.
6. Los resultados deberán enviarse por fax, escanearse o enviarse por correo al proveedor o establecimiento de cuidado infantil.

A los resultados de análisis de drogas proporcionados a la Administración de Servicios Familiares y Sociales se deberá aplicar la siguiente cadena de custodia, conforme al Código de Indiana.

- El recolector deberá solicitarle al donante una identificación con foto.
- Tras verificar la identificación del donante, el recolector completará el paso uno del formulario de custodia de control proporcionado por el laboratorio (no regulado).
- El recolector preguntará si el donante está tomando medicamentos que puedan afectar los resultados del análisis y solicitará el nombre exacto del medicamento, la dosis y la frecuencia de la toma.
- El recolector le pedirá al donante que retire ropa exterior innecesaria (abrigo, etc.) y deje artículos de mano (maletín, etc.) fuera del baño. Podrá solicitársele al donante que vacíe sus bolsillos, si el recolector lo considera necesario.
- El recolector instruirá al donante a lavarse y secarse las manos.
- El recolector le entregará al donante un recipiente o frasco de recolección envuelto y sellado.
- Si el recipiente y la botella están envueltos juntos, se debe permitir que el donante lleve el recipiente y la botella al área del baño. Si el recipiente y la botella están envueltos por separado, solo el recipiente de recolección debe ser llevado al área del baño. La botella envuelta debe permanecer fuera del área del baño y luego abrirse en presencia del donante cuando este entregue el recipiente de recolección lleno al recolector.
- El recolector acompañará al donante al área del baño cuando sea el momento de que el donante proporcione la muestra de orina. El donante ingresará al área del baño y cerrará la puerta, mientras que el recolector permanecerá fuera de la puerta cerrada.
- El donante entregará el recipiente de recolección lleno al recolector, y tanto el donante como el recolector deberán mantener contacto visual con la muestra hasta que se coloquen las etiquetas y los sellos sobre las tapas de las botellas.
- El recolector revisará la muestra y la lectura del indicador de temperatura de la muestra dentro de los cuatro minutos posteriores a recibir la muestra del donante. El recolector luego marcará la casilla apropiada en el formulario de cadena de custodia.
- El recolector verificará el volumen de la muestra, asegurándose de que haya al menos treinta mililitros de orina en un solo recipiente de recolección.
- El recolector verificará la muestra para detectar color, olor u otras características físicas inusuales que puedan indicar un intento de adulterar la muestra.
- El recolector verterá al menos treinta mililitros en la botella de muestra.
- El recolector colocará inmediatamente la tapa o el sello en la botella de muestra y luego aplicará etiquetas/sellos a prueba de manipulaciones.
- El recolector escribirá la fecha en el campo de la etiqueta. Se le pedirá al donante que coloque sus iniciales en las etiquetas/sellos cuando se coloquen en las botellas.
- Después de sellar la botella de muestra, se le permitirá al donante lavarse y secarse las manos, si lo desea.
- Se le indicará al donante que lea y complete la sección de certificación del donante en el formulario de cadena de custodia, incluida la firma de la declaración de certificación.
- El recolector completará la sección de certificación del recolector en el formulario de cadena de custodia, incluida la firma de la declaración de certificación.
- El recolector registrará cualquier comentario sobre el proceso de recolección en la sección de "comentarios" del formulario de cadena de custodia.
- El recolector completará el bloque de cadena de custodia del formulario de cadena de custodia. Como mínimo, el recolector completará los bloques de "muestra", "recibido por", "propósito de", "cambio", "fecha" y "entregado por" del formulario de cadena de custodia.
- El recolector le dará al donante su copia del formulario de cadena de custodia, y el donante podrá abandonar el sitio de

recolección una vez que este paso del proceso de recolección esté completado. No es necesario que el donante permanezca en el sitio de recolección mientras se prepara y empaqueta la botella de muestra y el formulario de cadena de custodia para su envío.

- El recolector preparará la botella y las copias del formulario de cadena de custodia para su envío al laboratorio. Las botellas y las copias del formulario de cadena de custodia serán enviadas en un sobre acolchonado o contenedor de envío asegurado con un sello exterior. El recolector pondrá sus iniciales y la fecha en el sello del contenedor de envío.
- Finalmente, el recolector enviará la copia del formulario para el funcionario revisor médico (MRO) directamente al MRO que se encuentra en la dirección indicada en el formulario y la copia del empleador al representante designado.